

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 11001310501520180061500, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien REVOCÓ el auto recurrido. Sírvase proveer.

La Secretaria

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 08 de febrero de 2021.

En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, previas las desanotaciones respectivas en el sistema.

Finalmente, **DEVUELVA** el expediente 11001310500820120024200, que se encontraba anexado al presente en calidad de préstamo por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

NRS

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **30 DE AGOSTO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **030**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA